



RESOLUCIÓN No. 0022 DE 2024 (15 de febrero de 2024)

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer **una (1)** vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**, identificado con el código **OPECE I-108-46-(1)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022”*

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibídem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 20 de febrero de 2023, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2023 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 1.056 vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.”*

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2022, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 39 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por grupo, área o proceso, según sea el caso, de acuerdo con la Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial -OPECE, para cada modalidad, ingreso y ascenso.



Continuación Resolución No. 0022 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPEC I-108-46-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 2 de 8

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2022 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la U.T Convocatoria FGN 2022, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para su adopción por la Comisión de la Carrera Especial de la FGN y para la provisión de **una (1)** vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**, identificado con el código **OPECE I-108-46-(1)**, ubicado en el proceso **GESTIÓN JURÍDICA**, modalidad de INGRESO, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en los artículos 17 y 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria del quince (15) de febrero de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer **una (1)** vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**, identificado con el Código OPECE **I-108-46-(1)**, ubicadas en el proceso **GESTIÓN JURÍDICA**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022, así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	1053790938	NATALIA RESTREPO GOMEZ	78.65
2	Cédula de ciudadanía	52820737	YORLY XIOMARA GAMBOA CASTAÑO	78.43
3	Cédula de ciudadanía	28554083	CLAUDIA MARCELA ACOSTA CASTAÑO	76.40
4	Cédula de ciudadanía	1053781275	DWINA NATHALIE HENAO OROZCO	75.80
5	Cédula de ciudadanía	1010201565	JUAN CAMILO HERNÁNDEZ RIVERA	74.66
6	Cédula de ciudadanía	80880165	RONALD CUELLO GOMEZ	74.23
7	Cédula de ciudadanía	1020730856	NÉSTOR MIGUEL MONCAYO HURTADO	74.03
8	Cédula de ciudadanía	75051180	JORGE EDUAR OCAMPO SUAREZ	73.62
9	Cédula de ciudadanía	1077842149	ANDREA LORENA CUELLAR RAMOS	72.64
10	Cédula de ciudadanía	35899616	YUDY YINETH MORENO CORREA	72.63
11	Cédula de ciudadanía	64580938	GINNA PAOLA SIERRA CAMPO	72.19
11	Cédula de ciudadanía	1010172817	PABLO ANDRÉS RAMÍREZ BOHÓRQUEZ	72.19
12	Cédula de ciudadanía	63529158	BELCY ROJAS FLOREZ	72.00
13	Cédula de ciudadanía	1022362647	DIEGO GERMAN MANJARREZ SANCHEZ	71.86
14	Cédula de ciudadanía	72009858	MAURICIO RAFAEL TELLEZ ROSADO	71.80



Continuación Resolución No. 0022 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPEC I-108-46-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 3 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
14	Cédula de ciudadanía	77195200	LUIS EMIRO FERNANDEZ NARVAEZ	71.80
15	Cédula de ciudadanía	1032373604	FABIO ANDRES CASTRO SANZA	71.62
16	Cédula de ciudadanía	1018419441	XIMENA DEL PILAR SALAMANCA MESA	71.61
17	Cédula de ciudadanía	53017215	GLORIA JOHANNA YAÑEZ TORRES	71.59
18	Cédula de ciudadanía	79983426	JAVIER ORLANDO PACHECO CALVO	71.02
19	Cédula de ciudadanía	1061712614	MARCOS DIEGO VALVERDE ESCOBAR	70.83
20	Cédula de ciudadanía	1032376307	NAZLY YORLENY CASTILLO BURGOS	70.19
21	Cédula de ciudadanía	37840223	MARIANA CAROLINA ARENAS CALA	70.01
22	Cédula de ciudadanía	30239275	LUZ ADRIANA GIRALDO QUINTERO	69.80
23	Cédula de ciudadanía	1022933751	GINNA PAOLA QUINTERO SACIPA	69.79
24	Cédula de ciudadanía	81720686	MIGUEL ANGEL TOVAR HERRERA	69.19
25	Cédula de ciudadanía	41951850	ANA CAROLINA MENA LOPEZ	68.61
26	Cédula de ciudadanía	22029182	OLGA CECILIA GOMEZ GIRALDO	68.59
27	Cédula de ciudadanía	22463876	VERONICA ESTHER PEREZ CAMACHO	68.39
28	Cédula de ciudadanía	1023875155	MARÍA FERNANDA CAMARGO JIMÉNEZ	68.21
29	Cédula de ciudadanía	79473385	RUBEN DARIO GIRALDO HERRERA	68.01
30	Cédula de ciudadanía	1128060220	LAURA PATRICIA GOMEZ RIVERO	68.00
31	Cédula de ciudadanía	52929978	SANDRA MILENA CLAVIJO ALAYON	67.80
32	Cédula de ciudadanía	79057078	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MESA	67.60
32	Cédula de ciudadanía	75063942	VICTOR HUGO GALLEGO CRUZ	67.60
33	Cédula de ciudadanía	1098655397	FELIPE ANDRES CASTILLO DIAZ	67.59
34	Cédula de ciudadanía	10125313	LUIS ALBERTO RUIZ SIERRA	67.39
35	Cédula de ciudadanía	1022383847	JULIAN MATEO BURGOS CUBILLOS	67.02
36	Cédula de ciudadanía	30236729	NATALIA BECERRA SALAZAR	66.79
37	Cédula de ciudadanía	1102232228	JESUS ALBERTO CADRAZCO BALDOVINO	66.59
38	Cédula de ciudadanía	52169742	LILIAN MARCELA LOPEZ TORRES	66.40
39	Cédula de ciudadanía	1075258633	JOLME ANDRES ALVAREZ MARROQUIN	66.00



Continuación Resolución No. 0022 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPEC I-108-46-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 4 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
39	Cédula de ciudadanía	63557083	JENNY PATRICIA TORRES FERREIRA	66.00
39	Cédula de ciudadanía	40044796	BRISSA MILENA GONZALEZ BARRETO	66.00
40	Cédula de ciudadanía	79691398	ZAMIR HERNAN SILVA ZABALA	65.99
41	Cédula de ciudadanía	1117506943	NORBERTO ALONSO CRUZ FLOREZ	65.82
42	Cédula de ciudadanía	1043018336	HECTOR MARIO SULBARAN ALVAREZ	65.25
43	Cédula de ciudadanía	1112101834	LUIS FELIPE APONTE CRUZ	64.80
44	Cédula de ciudadanía	1020796048	ANDRES FELIPE CAMPOS SALAZAR	64.63
45	Cédula de ciudadanía	1102828507	MILENA PAOLA PEREZ MEDINA	64.61
46	Cédula de ciudadanía	68296161	CLAUDIA MARCELA GARCÉS VALDÉS	64.60
47	Cédula de ciudadanía	80133804	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GUZMÁN	64.59
48	Cédula de ciudadanía	80033713	OSCAR FERNANDO CARDENAS PARRA	64.39
48	Cédula de ciudadanía	79539595	ELDER HERNEY VILLAR CASTRO	64.39
49	Cédula de ciudadanía	1075276985	NANCY YAMILE MORENO PIÑEROS	64.22
50	Cédula de ciudadanía	1085277481	GABRIELA RAMOS NAVARRO	63.99
51	Cédula de ciudadanía	7187954	IVAN YESID JIMENEZ ALFONSO	63.80
52	Cédula de ciudadanía	32937629	MARIA MILENA MARRUGO CASTILLO	63.79
52	Cédula de ciudadanía	1140830521	RANDY TATIS GONZÁLEZ	63.79
53	Cédula de ciudadanía	1130625044	ANDRES FERNANDO GOMEZ GUERRERO	63.59
54	Cédula de ciudadanía	1049641956	LUZ GERALDINE BOHORQUEZ ALONSO	63.04
55	Cédula de ciudadanía	93405405	JAVIER ENRIQUE LOPEZ RIVERA	62.80
56	Cédula de ciudadanía	41949171	MARIA INES HURTADO RAMIREZ	61.81
57	Cédula de ciudadanía	1026268065	JORGE MAURICIO CASTELLANOS MATEUS	61.60
58	Cédula de ciudadanía	1098754535	MARLON FABIAN MARTINEZ ROJAS	61.43
59	Cédula de ciudadanía	79171365	SERGIO ANDRES AREVALO CARDENAS	61.39
60	Cédula de ciudadanía	1121889003	GUILLERMO ALFONSO CHAVARRO BAQUERO	60.99
61	Cédula de ciudadanía	1085270739	NORMA FERNANDA ORDOÑEZ ERASO	60.61
62	Cédula de ciudadanía	1098688958	ROGER ALVEIRO ANTOLINEZ CARREÑO	60.40



Continuación Resolución No. 0022 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPEC I-108-46-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 5 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
63	Cédula de ciudadanía	1032445039	DANIEL ENRIQUE GARCÍA FONSECA	60.39
64	Cédula de ciudadanía	1065562145	EDIER ERNESTO ESCORCIA BORNACELLI	60.19
65	Cédula de ciudadanía	1075272270	LIZETH ANDREA CUELLAR OLIVEROS	59.81
66	Cédula de ciudadanía	1075659882	SHARON LIZETH ESCOBAR TRUJILLO	59.59
67	Cédula de ciudadanía	77097672	ELKIN ALFREDO PINTO DIAZ	59.39
68	Cédula de ciudadanía	1017197978	CAROLINA IDARRAGA MONTOYA	57.02
69	Cédula de ciudadanía	94454497	JULIAN ANDRES CHARA LEON	56.80
70	Cédula de ciudadanía	1110513664	JULIO ELÍAS RENGIFO MONTAÑO	56.19
70	Cédula de ciudadanía	1010209692	MARIA LIGIA JIMÉNEZ FERRUCHO	56.19
71	Cédula de ciudadanía	1018441411	CRISTHIAN MAURICIO HERNANDEZ GAVIRIA	55.81
72	Cédula de ciudadanía	1022034930	TATIANA ANDREA BOTERO OSPINA	55.39
73	Cédula de ciudadanía	1098737532	PEDRO EMILIO VILLAMIZAR FLOREZ	54.79
74	Cédula de ciudadanía	1018429693	MAYRA ALEJANDRA CAMPOS ZAPATA	53.79
75	Cédula de ciudadanía	1152437519	ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ	53.59
76	Cédula de ciudadanía	1022378874	ANGELA PATRICIA GIL VALERO	51.19

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el artículo 41 del Acuerdo No. 001 de 2023, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación o los aspirantes podrán solicitar a la U.T Convocatoria FGN 2022, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado algunos de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.



Continuación Resolución No. 0022 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPEC I-108-46-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 6 de 8

Recibida la solicitud de exclusión, la U.T Convocatoria FGN 2022, iniciará la actuación administrativa de que trata el inciso final del artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, la que se comunicará por escrito al interesado, para que intervenga en la misma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la intervención se adoptará la decisión de exclusión o no de la lista de elegibles. La decisión se notificará a través de la página oficial de la Fiscalía General de la Nación, y en la aplicación SIDCA2, contra la cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El trámite de exclusión es responsabilidad de la U.T Convocatoria FGN 2022, el cual se realizará garantizando el debido proceso, de acuerdo con la causal que se haya solicitado, salvo las ocasionadas por el resultado negativo del estudio de seguridad que se surtan al momento del nombramiento en período de prueba.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo No. 001 de 2023, en concordancia con el inciso 4 del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años, solo para las vacantes ofertadas en el presente concurso de méritos.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo anterior, con la Lista de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el presente Concurso de Méritos FGN 2022, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el artículo 46 del Acuerdo No. 001 de 2023, una vez se cuente con las listas de elegibles en firme o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, según corresponda, la Comisión de la Carrera Especial las enviará al nominador para que, en estricto orden de mérito, proceda a efectuar el nombramiento del aspirante en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

Una vez efectuado el estudio de seguridad, se procederá a efectuar el nombramiento en período de prueba, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo de la lista de elegibles por parte del nominador.

De conformidad con el párrafo del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado del concurso esté conformada por un número menor de aspirantes al de los empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, tendrá en cuenta la condición de padre o madre cabeza de familia, de discapacidad y de pensionados, en los términos de las normas de seguridad social vigentes.

Teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, los nombramientos en período de prueba se realizarán, en el área o dependencia dentro de la estructura orgánica de la entidad, atendiendo a la ubicación de la vacante en el Grupo o Planta o Proceso o Subproceso en el cual fue identificado en la OPECE, con base en las necesidades del servicio.

El aspirante que, ocupando un lugar de elegibilidad y, en el eventual caso que deba ser nombrado en período de prueba en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deberá acreditar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 47 de 1993, así como todos los demás requisitos legales para efectos del respectivo nombramiento.



Continuación Resolución No. 0022 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPEC I-108-46-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 7 de 8

ARTÍCULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca2.unilibre.edu.co>.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

LILIA INÉS SANÍN DÍAZ

Presidenta

Delegada del Fiscal General de la Nación

CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ

Delegado en representación de la Dirección Ejecutiva

LEYLA ELOÍSA RIVERA PÉREZ

Subdirectora Nacional de Talento Humano



Continuación Resolución No. 0022 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPEC I-108-46-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 8 de 8



JAVIER MAURICIO DUQUE VÁSQUEZ
C.C. 93376178

JAVIER MAURICIO DUQUE VÁSQUEZ
Representante principal de los Empleados



OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA
11/02/2024

OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA
Representante principal de los Funcionarios

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	Martha Carolina Rojas Roa- Coordinadora Jurídica U.T Convocatoria FGN 2022	28/12/2023
Revisó:	Equipo SACCE	02/02/2024
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN	15/02/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.